

León

cada vez mejor

GOBIERNO MUNICIPAL

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Contenido

1. Introducción:.....	2
2. Describir el panorama Económico y Financiero:	2
3. Autorización e Historia:	2
4. Organización y Objeto Social:	2
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	3
6. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	4
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
8. Reporte Analítico del Activo:	6
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
10. Reporte de la Recaudación:.....	8
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	8
12. Calificaciones otorgadas:	8
13. Proceso de Mejora:.....	9
14. Información por Segmentos:	9
15. Eventos Posteriores al Cierre:.....	10
16. Partes Relacionadas:.....	10
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	10

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Introducción:

El propósito de los estados financieros surge de una necesidad de información, la cual es requerida por interesados internos y externos del Municipio, la gestión administrativa es el conjunto de principios, normas, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de tramitación y control requeridas para instrumentar administrativamente las políticas públicas.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Municipio de León es un importante eje del desarrollo regional tanto para el Estado de Guanajuato como de las entidades vecinas. León, debido a su posición geográfica en el Bajío, se ha consolidado en décadas recientes como nodo de enlaces terrestres y como prestador de servicios regionales especializados en brindar a la región en los rubros financieros, comerciales, educativos, de salud y feriales.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura Orgánica General de la Administración Pública Centralizada 2019-2021, está conformada por el H. Ayuntamiento, las Secretarías del H. Ayuntamiento, de Seguridad Pública y de Particular, la Tesorería, la Contraloría y 14 Direcciones Generales.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

De acuerdo a la ley orgánica Municipal:

Proporcionar el bienestar a la comunidad local, el desarrollo cultural, social y material, seguridad de las personas, servicios de salud, fomento al civismo y a la solidaridad, cooperación con otros entes para el cumplimiento de obras de interés o bienestar colectivo.

b) Principal actividad.

Gestión de recursos e implementación de programas que promuevan una mejor calidad de vida de los habitantes.

c) Ejercicio fiscal.

Enero-diciembre 2019

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

d) Régimen jurídico.

Persona Moral no Contribuyente

e) Consideraciones fiscales del ente:

- 1) Declaración anual y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, asimilados a salarios.
- 2) Declaración anual y pago provisional mensual del ISR donde se informe las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.
- 3) Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a salarios
- 4) Declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 5) Pagos mensuales del impuesto sobre nómina.

f) Estructura organizacional básica.

https://sistemas.leon.gob.mx/transparencia_portal/Obligacion/index/3144D4E8-FD85-4B9E-9E7B-A24489E79078

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

La información de los fideicomisos con que cuenta este Municipio, son parte integrante de la cuenta pública.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

A partir del Ejercicio 2013 el Municipio inició la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incorporando progresivamente las modificaciones publicadas.

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El municipio de León, preocupado por la normativa emitida por el CONAC, implemento en el ejercicio 2013, el software Oper-Gob, y en el ejercicio 2018, se implementó el software ORACLE.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Para el registro de las operaciones se utiliza el costo histórico, para el reconocimiento de los inmuebles el valor avalúo, y para los almacenes se utiliza precios promedio.

c) Postulados básicos.

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El municipio de León, emplea el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicados el día 20 de agosto de 2009, conforme a la publicación del CONAC, en su liga: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

El municipio de León, no aplica ninguna normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

El municipio de León, implemento en el ejercicio 2013, las bases del devengo.

*Plan de implementación:

El municipio de León, implemento en el ejercicio 2013, las bases del devengo.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Solo se han implementado cambios en cumplimiento a las modificaciones establecidas en los acuerdos emitidos por el CONAC, en el ejercicio 2018, se realizó la migración al sistema GRP-ORACLE.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

El Sistema de inventarios que lleva el Municipio es inventarios perpetuos y el método de valuación es precios promedios.

La información de los beneficios a empleados está a su disposición en la Dirección General de Desarrollo Institucional.

Las Provisiones se dan en base a lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, así como en lo dispuesto en los acuerdos del CONAC, están plenamente identificadas por una cuenta contable y se originaron en base a la naturaleza de la fuente de financiamiento.

Las reclasificaciones se encuentran normadas de manera general en el Manual de Procedimientos de Egresos, son en base a la misma operatividad del Municipio.

La depuración y cancelación de saldos depende de la cuenta, sin embargo, se tiene mediante el Manual de Egresos vigente la política de depurar, a través de las unidades responsables de las cuentas, aquellas que no tienen movimientos en un periodo considerable o cuya vigencia expiró.

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Todos los movimientos contables, se revelan en los auxiliares correspondientes en la fecha en que se presenta la información financiera trimestral y cuenta pública.

j) Depuración y cancelación de saldos:

De manera mensual, se concilian y depuran las cuentas contables.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El municipio realiza sus operaciones en moneda nacional, esporádicamente las realiza en moneda extranjera tomando el tipo de cambio publicado por el Banco de México el día de la operación, por lo que los valores que se presentan en los estados financieros son en moneda nacional.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El Municipio de León no cuenta con activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Municipio de León no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

Todos los contratos son pactados en moneda nacional, cuando existe la excepción de pagar en moneda extranjera, se estipula el pago conforme a la suficiencia presupuestal con la que cuenta la dependencia

d) Tipo de cambio:

Todas las operaciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio publicado por el Banco de México.

e) Equivalente en moneda nacional:

Todas las operaciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio publicado por el Banco de México.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

El municipio de León considera las tasas de depreciación de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de fecha 15 de agosto de 2012.

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

El municipio de León, no cuenta con Inversiones en moneda extranjera, todas las inversiones se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Tesorería municipal, a tasa fija en papel bancario o títulos gubernamentales.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica para el municipio de León.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica para el municipio de León.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica para el municipio de León.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica para el municipio de León.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

La información de los fideicomisos con que cuenta este Municipio, es parte integrante de la presente cuenta pública, en caso de requerir información adicional, está a su disposición

10. Reporte de la Recaudación:

Información contenida en el EAI

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Información contenida en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, así como Endeudamiento Neto

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Stándar and Poors=mxAA+/ Moody's=Aa3.mx

MOODY'S Aa3.mx calificación nacional

MOODY'S Baa3 calificación Global

13. Proceso de Mejora:

Anualmente se revisan y se mejoran los procesos internos, mediante la actualización de los Manuales de Procedimientos de las Direcciones Generales de la Administración Central.

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El municipio de León, cuenta con la Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, adscrita a la Contraloría municipal, para evaluar las principales políticas de control interno de cada una de las Dependencias.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

La Dirección del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, evalúa de manera periódica las metas y alcances de cada dependencia, que forma parte de la administración municipal.

Así mismo, algunas de las medidas de desempeño financiero que establece el municipio de león, se basa en el cumplimiento del pago oportuno de la amortización e intereses de los créditos que tiene contratados con diversas instituciones de crédito dicho desempeño es medible en base a los indicadores de endeudamiento los cuales se determinan en comparación con los ingresos propios y el importe de la deuda al cierre de cada periodo.

14. Información por Segmentos:

El Municipio puede generar información de acuerdo a las fuentes de financiamiento y a los clasificadores de ingresos y egresos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por Unidad Responsable, por proceso o proyecto.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

MUNICIPIO DE LEÓN

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, se reflejan en las cuentas de patrimonio.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

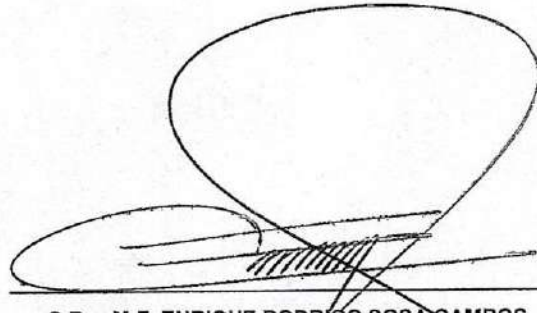
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN



C.P. y M.F. ENRIQUE RODRIGO SOSA CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL DE LEÓN

✓
H.R.